



Ministerio de Salud Pública
Provincia de Salta

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 113 D

Es copia del original que
obra en archivo de esta
Secretaría

[Signature]
SOLIA MARÍA FURIÓ
SECRETARÍA DE PRESIDENCIA
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

Salta, 19 JUL. 2018

RESOLUCION N° 667-D/18 INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

VISTO la nota de fecha 29 de Junio de 2018 – Expediente N° 30031 – Cód. 74/2018, a través de la cual la Sra. ADRIANA ALICIA CORBALAN presentó su renuncia como personal de la Institución, por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria de acuerdo a Beneficio N° 14-0-90651800-1; y

CONSIDERANDO:

QUE, no existen objeciones de ninguna índole para su aceptación, y solo resta dictar el acto administrativo correspondiente;

POR ELLO y en ejercicio de las facultades conferidas por Ley 7127;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1°.- ACEPTAR la renuncia de la Sra. ADRIANA ALICIA CORBALAN – Legajo Personal N° 11.081.965 – por acogerse a la Jubilación Ordinaria, otorgada por el ANSES mediante Beneficio N° 14-0-90651800-1.

ARTICULO 2°.- En consecuencia, se dispone su BAJA como empleada de la planta permanente del Instituto Provincial de Salud de Salta.

ARTICULO 3°.- La relación laboral de la Sra. ADRIANA ALICIA CORBALAN con el Instituto Provincial de Salud de Salta cesa a partir del 1° de Julio de 2018.

ARTICULO 4°.- HACER LLEGAR a la Sra. ADRIANA ALICIA CORBALAN el reconocimiento de este Organismo por los servicios prestados durante sus años de servicio.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR, efectuar las comunicaciones pertinentes, insertar en el Libro de Resoluciones y ARCHIVAR.

ADRIANA ALICIA CORBALAN
M.P.S. - Salta

[Signature]
DANIEL ANTONIO PEREZ
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

[Signature]
ALDO GARCIA
DIRECTOR
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

[Signature]
Lic. FERNANDO A. ALFRANCO TOFFOLI
DIRECTOR EJECUTIVO
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA

[Signature]
Dr. MARTIN RAFAEL BARRERO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA